



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-2333-000-2015-00347-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO
244 DEL CPACA, Y ART.110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE
LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

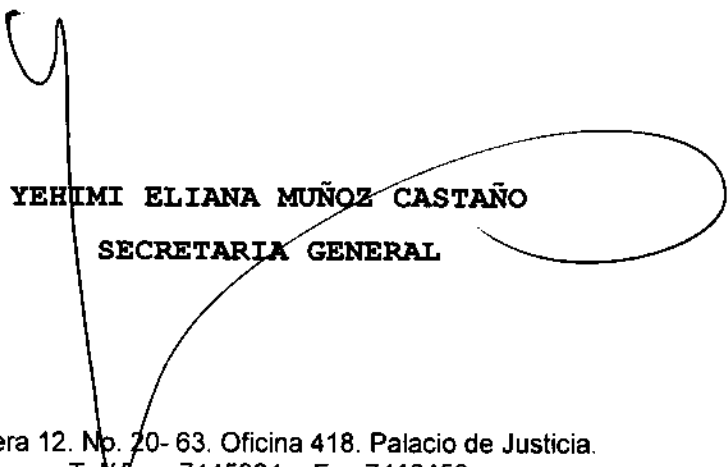
MAGISTRADO PONENTE: DR. CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
CLASE DE PROCESO: NULIDAD
DEMANDANTE: JORGE ANDRES BUITRAGO MONCALEANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito de apelación presentado por el Secretario General de la Asamblea Departamental del Q., y coadyuvantes dentro del proceso de la referencia, contra el auto que resuelve solicitud de suspensión provisional la ordenanza No. 12 del 13 de noviembre de 2015, memorial visible a folio 226 y siguientes, del cuaderno de medida cautelar II, se mantendrán en la secretaría por el término de tres (3) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110. C.G.P.) Hoy once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 16 de marzo de 2016.

Inhábiles: 12 y 13 de marzo de 2016.

Armenia, Quindío, once (11) de marzo de 2016


YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA GENERAL



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-2333-000-2015-00346-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO
244 DEL CPACA, Y ART.110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE
LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

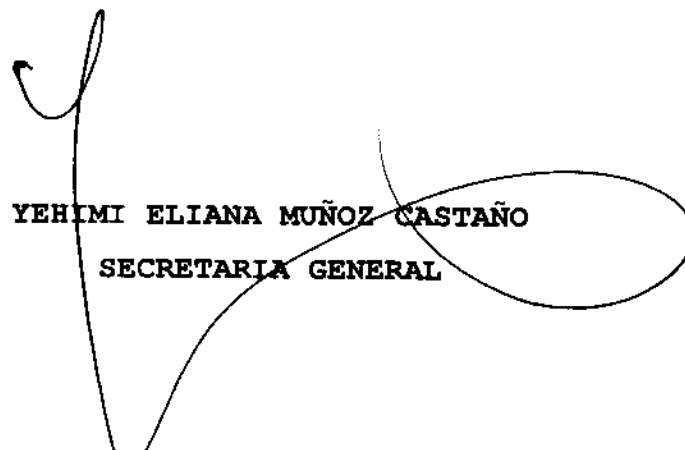
MAGISTRADO PONENTE: DR. CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
CLASE DE PROCESO: NULIDAD
DEMANDANTE: JORGE ANDRES BUITRAGO MONCALEANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito de apelación presentado por el Secretario General de la Asamblea Departamental del Quindío y coadyuvantes dentro del proceso de la referencia, contra el auto que resuelve solicitud de suspensión provisional la ordenanza No. 10 del 13 de noviembre de 2015, memorial visible a folio 348 y siguientes, del cuaderno de medida cautelar III y IV, se mantendrán en la secretaría por el término de tres (3) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110. C.G.P.) Hoy once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 16 de marzo de 2016.

Inhábiles: 12 y 13 de marzo de 2016.

Armenia, Quindío, once (11) de marzo de 2016


YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA GENERAL